

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56845

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad.13-116147

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de mayo de 2013 con el N° 13-116147-00000-0000, la sociedad DEL MONTE FRESH PRODUCE, presentó la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PLANTA DE PIÑA LLAMADA "ROSE".

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante oficio N° 10559, notificado por fijación en lista el día 18 de junio de 2013, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, requirió al solicitante para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la misma norma.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

CUARTO: Que frente al requerimiento a que alude el considerando segundo se presentó respuesta, sin embargo, no surte ningún efecto legal en razón a que fue presentada en forma extemporánea, por cuanto el término oportuno para haberla radicado venció el día 19 de agosto de 2013, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "PROCESO PARA EL DESARROLLO DE LA PLANTA DE PIÑA LLAMADA "ROSE" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56845

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad.13-116147

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad DEL MONTE FRESH PRODUCE, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 27 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
ANA MARÍA RUÍZ RUEDA
infopi@cardenasycardenas.com

Elaboró: Janneth Emilse Martinez Castro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Salazar Lopez ✓